

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Soporte logístico y técnico para el desarrollo del Evento nacional de Otras Modalidades de Conservación (OMEC’s)”

1. Introducción

WWF es una organización sin fines de lucro cuya misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza conservando la diversidad biológica mundial, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y el consumo desmedido. WWF contribuye al desarrollo sostenible del Perú, canalizando la mayor parte de sus esfuerzos a través de socios nacionales y locales. Así, pone su experiencia a disposición del país, mediante la generación de valiosa información científica y técnica sobre nuestra biodiversidad, la formulación y supervisión de innovadoras herramientas de conservación llevadas a la práctica de la mano de autoridades, empresas y pobladores, y el desarrollo de capacidades locales, especialmente, a través de alianzas con nuestros pueblos indígenas. Un enfoque que integra una visión y experiencia globales a las particulares necesidades del Perú.

Las **Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECs)** son espacios geográficos que no han sido reconocidos formalmente como áreas protegidas, pero que contribuyen de manera efectiva y a largo plazo a la conservación de la biodiversidad. Estas áreas pueden ser gestionadas por diversos actores, como comunidades locales, sectores productivos o gobiernos, y deben cumplir con criterios específicos de conservación según los estándares internacionales establecidos por la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

El **Ministerio del Ambiente (MINAM)** juega un rol clave en el reporte de las OMECs para el cumplimiento de la meta 30x30. Asimismo, consolida y reporta oficialmente la información a instancias internacionales, garantizando que las OMECs contribuyan a los compromisos nacionales de conservación y a los objetivos globales de protección del 30% de los ecosistemas terrestres y 10% para ecosistemas marinos al 2030.

WWF busca contribuir con las metas en el Marco Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica de la Convención de Diversidad Biológica (CBD), en el cual el Perú asumió el compromiso establecido en la Meta 3 de conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30% de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, se conserven y gestionen eficazmente. Actualmente, se ha identificado 12 concesiones de conservación y 4 concesiones de ecoturismo que suman más de 23,000 hectáreas, que muestran interés en ser reportadas a la Base de Datos Mundial de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (Base de Datos Mundial OMEC). En ese sentido, y en coordinación con los sectores competentes se están realizando los esfuerzos necesarios para apoyar al país a alcanzar la meta, utilizando los criterios OMEC para identificar las modalidades

y sus unidades de gestión que cumplen con los mismos para ser reportadas ante la base de datos mundial sobre OMEC. Un ejemplo, son las concesiones para conservación y las concesiones para ecoturismo, las cuales no son áreas naturales protegidas, sin embargo, sus objetivos están muy vinculados con la conservación del entorno natural, razón por la cual, podrían ser potenciales OMEC y contribuir con los esfuerzos orientados a la conservación efectiva de la diversidad biológica. En ese sentido, se busca a un (a) consultor (a) que brinde asistencia técnica al MINAM para la articulación, socialización e implementación de acciones orientadas al reporte de OMEC.

2. Relación de la consultoría con el proyecto

En ese marco, la presente consultoría se enmarca en el Resultado 3.2: “Para 2027, al menos cinco (05) actores públicos cuentan con capacidades fortalecidas y herramientas que contribuyen a la conectividad estructural del paisaje en el marco de los criterios de conservación basada en áreas” del proyecto SALL “Unidos por el bosque y el mar”. Este servicio permitirá fortalecer las capacidades institucionales de actores claves a través de un espacio nacional de intercambio técnico y articulación multiactor, orientado a consolidar una comprensión común sobre OMEC.

Asimismo, contribuye directamente al logro de los objetivos ambientales nacionales al fortalecer capacidades institucionales y la articulación multiactor en torno al enfoque de Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMEC), mecanismo clave para la conservación de la biodiversidad y la conectividad estructural del paisaje. Asimismo, se alinea con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) al promover la generación, intercambio y uso de información técnica y conocimiento aplicado para la toma de decisiones públicas, mediante la organización de un evento nacional orientado al fortalecimiento de capacidades y la coordinación interinstitucional. Desde el enfoque de desarrollo sostenible, la consultoría aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y ODS 13 (Acción por el clima), al impulsar mecanismos de conservación basada en áreas, y los ODS 16 y 17, al fortalecer instituciones, alianzas y espacios de gobernanza ambiental.

3. Objetivo de la consultoría

Brindar soporte logístico y técnico para el desarrollo del Evento Nacional de Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC), en lo correspondiente a la planificación, convocatoria, ejecución y relatoría de calidad, en coordinación con el Grupo Impulsor OMEC y la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente (MINAM).

4. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

- **Planificación y coordinación general:**

- Elaboración y seguimiento del cronograma de trabajo para la organización del evento.
 - Elaborar la agenda del evento, asegurando la integración de los objetivos planteados por el equipo organizador.
 - Lectura de documentos relacionados al taller.
 - Participar de reuniones preparatorias con MINAM, como equipo organizador del taller, y elaborar las memorias de las reuniones previas al taller.
 - Acompañar a la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente (MINAM) en su rol de organizador del evento, brindando asistencia técnica y operativa que contribuya a su adecuado desarrollo.
- **Durante la convocatoria:**
 - Elaborar y actualizar una base de datos (Nombres y apellidos, correo y número de teléfono y cargo/institución) de los invitados al evento, en coordinación con los actores clave.
 - Soporte técnico en la elaboración, seguimiento y confirmación de invitaciones.
 - Brindar soporte en la coordinación de los traslados, hospedajes y viáticos de los gestores de OMEC que se movilizan desde provincia hacia Lima para participar en el evento.
 - Coordinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo efectivo del evento, incluyendo equipamiento y soporte operativo.
 - Coordinar la preparación de insumos previos al evento (agenda, materiales informativos, biografías de ponentes, entre otros).
- **Soporte en el desarrollo del evento**
 - Asegurar el desarrollo efectivo del evento, brindando soporte logístico durante el desarrollo de este.
 - Elaborar y validar una relatoría de calidad del evento, que sistematice los principales aportes, acuerdos y recomendaciones generados.

5. Cronograma de entregables

Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	Porcentaje
1	Entrega de: • Reporte de al menos 03 reuniones de coordinación con MINAM y/o con el equipo organizador • Base de datos de invitados (Nombres y apellidos, correo y número de teléfono y cargo/institución) e informe de convocatoria • Documento que incluya la relatoría completa del evento, resumen ejecutivo, conclusiones principales y versión preliminar de la declaración conjunta (si aplica).	04/03/2026	100%

6. Perfil profesional

- Profesional o técnico en ingeniería forestal, ambiental, economía u otros.
- Experiencia específica relacionado a la organización y soporte logístico de eventos técnicos, talleres o foros nacionales, preferentemente vinculados a conservación de la biodiversidad, gestión territorial o políticas públicas ambientales.
- Experiencia en coordinación multiactor, incluyendo sector público, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional y otros actores relevantes.
- Habilidades de planificación, organización y seguimiento, con capacidad para cumplir plazos y coordinar múltiples actores de manera eficiente.
- Buen manejo de herramientas ofimáticas y de comunicación (procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, plataformas virtuales).

7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	20 %
Experiencia Laboral Específica	50 %
Propuesta Técnica	15 %
Propuesta económica	15 %
Total	100 %

Conforme el perfil descrito en el punto 6

8. Proceso de convocatoria

- Publicación: 04 de febrero de 2026
- Recepción de propuestas: Hasta el 09 de febrero de 2026
- Evaluación: 10 de febrero de 2026
- Resultados (fecha referencial): 11 de febrero de 2026

El/la consultor(a) interesado(a) en la convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: CV y propuesta técnica y económica a todo costo incluido impuestos (se debe incluir la división de honorarios y gastos de viaje al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **Consultoría “Asistencia evento OMEC”** hasta el 09 de febrero del 2026.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto.
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR**.
- g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las expresas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.